

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, tipología Monumento, del inmueble denominado Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Nerja, Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. En la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, construida en estilo barroco durante la segunda década del siglo XVIII en las afueras de la población de Nerja, confluyen destacados y diversos valores de orden arquitectónico, histórico-artístico y etnológico.

En relación a su arquitectura presenta un repertorio completo de las técnicas constructivas tradicionales de la época, aunque su interior fue modificándose tomando elementos de la tradición clásica como arcos de medio punto o bóvedas de medio cañón falsas, dando como resultado una arquitectura tradicional y clasicista en un entorno inicialmente rural que evolucionaría, con el tiempo, a urbano.

00269159

Por otro lado, la ermita alberga en su interior un programa pictórico barroco de gran calidad realizado por autores no documentados pertenecientes a la escuela granadina, conformada por el influjo de Alonso de Cano. La serie de bienes muebles vinculados aportan relevancia al inmueble, destacando el grupo escultórico de las Angustias, atribuido a José Navas-Parejo y Aurelio López Azaustre, además del retablo, trazado por Fernando Prini Betés, o las piezas de orfebrería del siglo XIX labradas por el platero malagueño Miguel Orfila y por la Real Fábrica de Platería Martínez de Madrid. Así mismo, la imagen de la virgen de las Las Angustias, al ser patrona de Nerja y poseer un enraizado culto popular, presenta significativos valores etnológicos, como símbolo identitario y devocional de la población nerjeña.

Desde el punto de vista histórico hay que mencionar la relación del edificio con la importancia de la producción de azúcar en Nerja, de gran relevancia desde el siglo XVI y que propicia, al inicio del siglo XVIII, la construcción del inmueble, ostentando el patronato y capellanía posterior la familia del matrimonio López Enríquez de Alcántara y Alférez y Velasco, propietaria de un ingenio situado en las cercanías de la ermita, dedicada a la advocación de las Angustias, de origen granadino, como sus mecenas.

III. La competencia para para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos de cancelación de inscripciones, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2022), la competencia para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial, se encuentra delegada en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales, a solicitud del Ayuntamiento de Nerja,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, tipología Monumento, del inmueble denominado «Ermita de Nuestra Señora de las las Angustias», en Nerja, (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, como bienes de interés cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles y elementos que se relacionan y describen en el anexo a la presente resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio a investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Nerja, que debe proceder a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

Octavo. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de junio de 2022.- La Delegada, P.S. (Orden de 22.12.2021), la Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, Carmen Casero Navarro.

A N E X O

I. Denominación.

Ermita de Nuestra Señora de las Angustias.

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipio: Nerja.

Ubicación: Plaza de la Ermita, núm. 11.

III. Descripción.

La ermita de Nuestra Señora de las Angustias es un edificio de gran sencillez y airoas proporciones, construido en mampostería y ladrillo; se utilizaron en su construcción técnicas muy extendidas entonces para este tipo de edificios con las que se conseguía dar una buena solidez con economía de medios.

La construcción carece de cimentación y está levantada directamente sobre el suelo de tablazo en que se asienta. Los muros del templo están realizados con mampuestos dispuestos entre machos de ladrillo, trabados con la tierra roja que colmata las oquedades, (cucones en la terminología local), del conglomerado calcáreo y, para reforzarlos y hacer más resistente la obra, se intercalan cada cierta altura verdugos formados por tres hileras de ladrillo; toda la mampostería está revocada con mezcla de cal y arena, mientras que los ladrillos quedan vistos, sin ningún tipo de recubrimiento.

Sobre los muros se alzan armaduras de madera, ocultas para el espectador, que exteriormente están cerradas con tejados de tejas a una, tres o cuatro aguas, según la zona; a estas armaduras se adhieren las guarniciones que permiten el montaje de las

bóvedas fingidas de medio cañón o semiesférica con que se cubre interiormente la ermita. En sus inicios el edificio consistió en una nave de planta rectangular con dependencias anejas y sin camarín-cripta, cubierto con armadura de madera. En un momento dado del proceso constructivo se anexiona un camarín-cripta por su lado noreste; se da más altura a la capilla mayor, cuyo volumen sobresale exteriormente; se oculta la armadura de la nave con bóveda fingida de cañón con lunetos y se cubre la capilla mayor con bóveda fingida semiesférica sobre pechinas; y se añade el arco triunfal sobre pilastras que separa nave y la capilla mayor.

El aspecto que presentaba la ermita exteriormente era algo distinto del que ofrece en la actualidad, ya que esta carecía inicialmente de pórtico. A mediados del siglo XIX se le añadiría un pórtico de aire neoclásico y se encalaron tanto el exterior de la ermita como algunas partes del interior, aspecto que ha mantenido hasta las intervenciones realizadas entre 2004 y 2019.

Cuando la ermita se bendijo, en 1720, se alzaba solitaria en un solar cerca del ingenio azucarero, a mitad de camino entre el río y el núcleo urbano de la Nerja actual; la misma entidad fundadora ya había comunicado al cabildo de la Catedral de Málaga que labraba una ermita no en Nerja, sino junto a la puebla. Posteriormente, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, bajo cuya jurisdicción se encontraba entonces Nerja, concedería autorización para labrar algunas casas en el entorno de la ermita que darían lugar a la configuración de un espacio urbano conocido desde la segunda mitad del siglo XVIII con el nombre de plaza de las Angustias o plazuela de la Ermita y que experimentaría un crecimiento más acusado desde mediados del siglo XIX.

La planta es un rectángulo cuyos lados miden: 6,90 metros, el menor, y 19,25 metros, el mayor, y tiene una altura que en su punto máximo es de 13 metros. La precede un pórtico y por su lado noroeste tiene anexionadas unas dependencias en las que se encuentran la sacristía, la vivienda del ermitaño y dependencias domésticas de los patronos. Interiormente está dividida en tres ámbitos: la nave, la capilla mayor y el camarín-cripta.

El terreno en que se levanta la ermita no está nivelado, sino que tiene una ligera inclinación con orientación NE-SO. Aunque la cota actual de los distintos ámbitos, así como de las dependencias anejas, sea dispar, existiendo escalones interiores para salvar los desniveles, no parece que esa fuera la cota original del edificio que debía situarse 50 cm más abajo de la actual, sino el resultado de distintas modificaciones de la misma y rellenos realizados a partir de mediados del siglo XIX. La solería, originalmente de baldosas de barro cocido, fue sustituida alrededor de 1905 por otra de mármol blanco y negro, formando una trama de ajedrezado en disposición romboidal, que se mantiene en el presente, con la salvedad de la reposición de piezas dañadas.

La Nave.

Es de planta rectangular, de 7,12x5,47 metros; está cubierta con falsa bóveda de medio cañón, con dos lunetos, y se accede a ella por una puerta con arco de medio punto, sobre el que existe una ventana cuadrada con vidriera emplomada representando una cruz con sudario con una rosa inscrita en una corona de espinas, símbolo de Jesucristo, y un corazón llameante atravesado por siete puñales, símbolo de la cofradía de la Virgen de las Angustias. Bajo el luneto del muro sudoriental hay una ventana que se abrió en sustitución de un pequeño óculo o ventanal redondo, con vidriera emplomada, en la que se representa la Anunciación, firmada por Viarca y fechada en Málaga en 1998. El luneto opuesto está ciego y bajo el mismo existió una puerta, hoy tapiada, que comunicaba la nave con la vivienda del ermitaño. El arco triunfal que da acceso a la capilla mayor es de medio punto y apea sobre sendas pilastras toscanas, coronadas por una cornisa que se prolonga recorriendo el muro por la base de la bóveda, y marca el arranque de la misma, diferenciándola claramente de los muros.

La Capilla Mayor.

Su cota es 8,5 metros más alta que la de la nave, y su planta es un cuadrado de 5,47 metros de lado, cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas orientadas a los cuatro puntos cardinales; en ella, sobre una plataforma elevada otros 8,5 centímetros sobre el suelo de la capilla, se encuentra el altar. En el muro sudoriental se abre un ventanal cuadrado, cuyo vano tiene 1,70 metros de lado por su parte interior, con vidriera emplomada representando al Arcángel San Miguel que, aunque carente de firma, como las demás vidrieras de la ermita, cabe suponer de la misma autoría, lugar y fecha de realización que la anterior.

El camarín y la cripta.

El tercer espacio de la ermita es el camarín, bajo el que hay una cripta que fue posiblemente concebida para sepultura de los miembros de la familia fundadora. En 1786, Carlos III prohibió los enterramientos en el interior de las iglesias, salvo los de quienes en ese momento poseyeran sepultura propia, y obligó construir cementerios en las afueras de las poblaciones; como consecuencia, hacia 1797 se construyó un cementerio en un solar cercano a la ermita, donde actualmente se alza la Casa Cuartel de la Guardia Civil. No obstante, la actividad en la cripta de la ermita debió continuar, pues ya en 1848 el obispo de Málaga advertía al Ayuntamiento de Nerja que no se extrajeran «los restos de los cadáveres sepultados en su bóveda», ni se enterraran otros nuevos.

El camarín propiamente dicho es un espacio elevado, tras el altar que alberga la imagen de la virgen, propiciando la idea de una aparición; se accede a él de forma indirecta por una escalera, pues se eleva unos 2 metros sobre el suelo de la capilla mayor; su planta es un cuadrado de 3,75 metros de lado, aproximadamente. Se corresponde con el tipo de camarín denominado camarín-torre, ya que todo él es un edificio independiente, siendo visible su estructura arquitectónica desde el exterior, si bien carece del desarrollo vertical en altura que suelen tener estos elementos. Se cubre con bóveda de ocho paños y sus muros estuvieron ricamente adornados con espejos y cornucopias hasta 1936; esta decoración contribuía a dar la impresión de que el camarín era la rica cámara de la Virgen de las Angustias, a la vez que un tesoro y un sancta sanctorum; a ambos lados, sendos vanos permitían la entrada de la luz, de manera que la imagen podía ser vista como una aparición tanto al amanecer como en el ocaso. Hace varias décadas se colocó en su interior una construcción de carpintería con aplicaciones de roleos dorados –constituyendo, en realidad, un nuevo camarín dentro del anterior–, con espejos y ángeles niños de porcelana de Alcora. La boca del camarín es amplia y tiene, también, arco de medio punto. Las ventanas laterales están cerradas por vidrieras emplomadas, representándose la Asunción de la Virgen en la del muro noroccidental y la Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel en la del muro nororiental.

El pórtico.

Como se ha dicho anteriormente, la ermita carecía de pórtico inicialmente y así se mantuvo durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX, pues no era este un elemento que se justificara en un edificio de este tipo que, además, estaba aislado y situado en un entorno rural. En la fachada principal se abría solamente la puerta de acceso, sobre la que existió, y aún existe, una hornacina que seguramente debió albergar en aquella época una Virgen de las Angustias de pequeño tamaño.

El pórtico guardaba similitud con los de orden dórico, tomados de la arquitectura clásica griega por los arquitectos neoclásicos, presentando algunas diferencias, en parte obligadas al tenerse que adaptar a la fachada preexistente; en realidad era un pórtico historicista en la medida en que no reproducía fielmente un orden clásico, sino que lo reinterpretaba, como, por otra parte, hacía también el neoclasicismo con la arquitectura clásica. Era un pórtico tetrástilo, es decir, de cuatro columnas, aunque estas se sustituyeron aquí por pilares cuadrados con las esquinas biseladas; los pilares tenían basa (elemento este ajeno al orden dórico) y los fustes estaban rematados por capiteles

formados por equino y ábaco. Sobre ellos se situaba un listón o dintel, (el arquitrabe), y sobre él la cornisa, faltando el friso que en el orden dórico debe colocarse entre ambos. El pórtico estaba rematado por un frontón triangular en el que figuraba el monograma de la Virgen María, y se cubría con armadura de madera y tejadillo a dos aguas.

El pórtico descrito se mantuvo hasta comienzos de la década de 1980 en que fue demolido y sustituido por otro, formado por cuatro pilares de ladrillo visto, sobre los que apeaban arcos de medio punto: tres en el frontal y dos más en los laterales, cubriéndose con techumbre de madera y tejado a tres aguas. En la última y reciente intervención realizada en la ermita se ha recuperado el primitivo pórtico decimonónico, reconstruyéndolo a partir de la documentación gráfica existente.

Las dependencias anexas.

Estas dependencias eran inicialmente de dos alturas situadas a la misma cota, aunque fueron parcialmente elevadas posteriormente unos 50 cm, y estaban pavimentadas con un empedrado de cantos rodados, posteriormente cubierto con embaldosado de barro cocido, sustituido por mármol y gres en fechas recientes. No obstante, los trabajos arqueológicos realizados en estas estancias han dejado como testigo un fragmento del empedrado antiguo. El edificio anexo cuenta interiormente con dos zonas diferenciadas. En la planta baja, con entrada desde el exterior, se encuentra el cuarto tradicionalmente dedicado a vivienda del ermitaño que estuvo conectado con la nave de la ermita por medio de una puerta cegada en la década de 1970. A continuación, la sacristía, que hace las veces de antecamarín, comunicada con la capilla mayor por medio de una puerta, de la que parten sendas escaleras que conducen a la cripta y al camarín. Esta sacristía estaba decorada con pinturas murales que han quedado al descubierto, aunque muy deterioradas. En la planta superior, a la que se accede por medio de unas escaleras, hay dos estancias que debieron estar reservadas para los patronos de la ermita, pues una de ellas disponía de tribuna abierta a la capilla mayor hasta la década de 1960 y a partir de entonces cegada.

Las pinturas murales.

Una parte importante del interior de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias está decorada con pinturas murales, siguiendo una práctica muy común durante el barroco, consistente en cubrir los muros y bóvedas, así como otros elementos arquitectónicos, con una combinación de escenas de carácter religioso y motivos ornamentales, conformando verdaderos conjuntos pictóricos.

Las pinturas de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias están situadas en la capilla mayor y la nave. La capilla mayor tiene decoradas en su totalidad la cúpula, las pechinas y los muros, mientras que la nave cuenta con algunos restos de carácter ornamental; el arco triunfal que separa los dos espacios citados está todo cubierto por pinturas donde se entremezclan lo iconográfico y lo ornamental. Estas pinturas fueron realizadas en distintos momentos del siglo XVIII, constituyendo conjuntos decorativos realizados por diferentes pintores.

Las pilastras y el arco triunfal.

Las pilastras tienen capiteles pintados con el mismo motivo de las molduras que se distribuyen por la nave y la capilla mayor de la ermita, imitando mármoles. Los fustes muestran una decoración de roleos en grisalla sobre fondo verde, así como seis cartelas de forma ovalada que contienen las alegorías de otras tantas virtudes teologales y cardinales. En la pilastra del lado del Evangelio se representan las tres virtudes teologales con sus respectivos atributos: La Fe, con los ojos vendados, sostiene una cruz y porta un cáliz; La Esperanza, vestida de verde, sujeta un ancla, y La Caridad, que está representada como una matrona vestida de rojo con tres niños a cuyos pies llamea un corazón. En la pilastra del lado de la Epístola se representan tres de las cuatro virtudes cardinales: La Justicia, con espada y balanza; La Fortaleza, con maza y columna, y La

Templanza, escanciando una copa. Excepto La Justicia que está de pie, las demás se encuentran sentadas sobre nubes, en una posición muy similar a la que presentan los cuatro evangelistas en las pechinas. Todas las cartelas estarían inicialmente enmarcadas por roleos y volutas, aunque estos motivos sólo se conservan en las dos centrales y en las dos superiores, mientras que las cartelas inferiores tienen la vegetación original recubierta por un marco ovalado que muestra un marmoleado idéntico al de las molduras de la ermita.

El arco triunfal, que apea sobre las dos pilastras y da paso a la capilla mayor, está, asimismo, decorado con roleos en grisalla sobre fondo verde. En el intradós del arco vuelan ocho ángeles que portan los instrumentos de la Pasión. En la clave, dos ángeles sostienen una cartela en la que se han conservado restos de color que permiten intuir un corazón llameante, emblema de la advocación de las Angustias.

El otro elemento es el escudo de los Enríquez, que se encuentra duplicado de manera especular a ambos lados de la parte frontal del arco. Este es un escudo mantelado, 1.º y 2.º de gules, castillo de oro y mantel de plata con león rampante de gules; el escudo tiene forma ovalada, está rodeado por una filiera con forma decordoncillo y timbrado de un yelmo de hidalgo, de acero pulido, de perfil mirando a la diestra y la visera levantada dejando ver tres rejillas; del yelmo parten varios penachos de plumas. En los escudos pintados en la ermita se sustituye el oro de los castillos por el color amarillo y la plata del mantel por el blanco, como era, y es, habitual en el caso de la pintura cuando no se contaba con oro y plata; el león rampante no era de gules, sino que mantiene el color púrpura exigido antaño por algunos tratadistas de heráldica. Delante del arco triunfal, en la bóveda que cubre la nave, hay una cartela en grisalla en la que reza la siguiente inscripción: «SE BENDIXO ESTA IGLESIA 1720». Esta cartela forma parte de la segunda decoración pictórica y, por lo tanto, se pintó varios años después de la fecha que contiene.

La capilla mayor.

Toda la capilla mayor está adornada con pinturas realizadas por el mismo artista que ejecutó las de las pilastras y el arco triunfal, conformando el magnífico programa pictórico, y fueron realizadas sobre la decoración inicial de la ermita, quedando esta oculta bajo las mismas. En la cúpula hay una escena de Pentecostés y en las pechinas están representados los cuatro evangelistas, mientras que las paredes laterales están recubiertas de una exuberante decoración de roleos en grisalla sobre fondo azul, de forma que toda la capilla mayor semeja un exquisito joyero.

La cúpula tiene una base con dos anillos de molduras pintadas imitando mármoles y, entre ambos, hay un friso decorado con grisallas de roleos y máscaras, un trampantojo con el que se pretende dar la impresión de que la cúpula descansa sobre un tambor. Sobre todo, ello se asienta un pretil pintado, decorado también con roleos de jugosas hojas de acanto, dividido en siete paños unidos por ocho pedestales, en torno al que se organiza la escena de Pentecostés, mostrándonos una visión propia del Renacimiento y el Barroco.

El pretil se interrumpe en una abertura tras la cual, sobre unos escalones, está sentada la Virgen María, con manto azul, la cabeza cubierta con toca y coronada por diez estrellas, las manos sobre el pecho y la mirada dirigida al cielo en señal de entrega; a sus pies hay dos ángeles niños, y a derecha e izquierda se disponen los apóstoles en diferentes posturas en dos grupos de seis, así como el resto de personajes participantes en la composición. Sobre todos ellos se abre el cielo lleno de nubes algodonosas donde vuelan ángeles y en lo alto, en la clave de la cúpula, se encuentra la paloma del Espíritu Santo, de la que descienden lenguas de fuego y haces de luz dorada; el número total de figuras representadas es de cuarenta.

En las pechinas se representan los cuatro evangelistas: en la pechina norte, San Juan; en la sur, San Lucas; en la este, San Mateo y en la oeste, San Marcos. Cada uno de ellos está sentado sobre una nube que reposa en una ménsula pintada, acompañado

de su símbolo, y sobre sus cabezas cuelgan unos cortinajes sujetos por argollas que enmarcan el espacio por la parte superior.

En fecha imprecisa del siglo XIX, seguramente a partir de 1853 en que el ayuntamiento realizó reformas y obras de adecentamiento, tanto los roleos sobre fondo azul de las paredes laterales de la capilla mayor como las guirnaldas que se realizaron en la nave en el último cuarto del siglo XVIII, se encalaron de amarillo, y, sucesivamente, de gris, azul y blanco, sucumbiendo así ante el rechazo que el gusto decimonónico mostró por las decoraciones murales barrocas. Poco después se cubrieron las virtudes y roleos sobre fondo verde de las pilastras, y, en la segunda mitad del siglo XX, el arco triunfal, las molduras de la nave y la cartela con la fecha de bendición de la ermita.

El retablo.

El actual retablo de la ermita, situado en la capilla mayor, enmarcando la desembocadura del camarín de la Virgen de las Angustias, fue trazado por Fernando Prini Betés y realizado en 1986 en el taller sevillano del tallista Antonio Díaz, correspondiendo el dorado a Luis Sánchez. El retablo es de estilo neobarroco y se inspira parcialmente en el anterior; está realizado en madera tallada, dorada y policromada, y rematado por un ángel que porta un corazón con siete puñales, emblema de la Cofradía de las Angustias. El retablo es del tipo denominado por G. Kubler retablo-camarín, cuya función es la de enmarcar la embocadura del escenario en que aparece la imagen titular, a la que proporciona una enorme aureola dorada, ajustándose completamente al muro noreste de la capilla mayor, bajo uno de los cuatro arcos torales al que se adosa. Se divide horizontalmente en banco, un cuerpo y ático, y verticalmente en tres calles. Toda la mazonería está tallada, dorada y policromada, empleándose como soporte el estípite adosado dividido en tres cuerpos: estípite sobre basa, pilar central y pilar con ensanchamiento inferior coronado por capitel corintio; la decoración, en relieve, es a base de rocalla, roleos, sartas de frutas y flores y cabezas de querubines situadas en los estípites. En los nichos laterales se encuentran las imágenes de San Nicolás (lado del Evangelio) y Santa Teresa de Jesús (lado de la Epístola), reemplazando esta última a la de Santa Bárbara que se encontraba en el mismo lugar del retablo antiguo.

IV. Delimitación del Bien.

La delimitación de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias de Nerja comprende la parcela 01 de la manzana 17767. La referencia catastral de la mencionada parcela es 1776701VF2617N0001JE.

V. Delimitación del entorno.

El entorno es un entorno urbano coherente, de forma irregular, con una percepción unitaria y con un elevado criterio de centralización alrededor de la ermita, que da una visión de la evolución urbana de la zona.

En la actualidad, todo el entorno forma parte del desarrollo urbano del núcleo central de Nerja hacia el norte, en torno a la proyección del camino viejo de Almuñécar, lo que muestra la importancia estratégica que la zona empezó a tener a partir del siglo XVIII, al albur de la propia construcción de la ermita y de la existencia del mencionado camino, de gran tránsito, no solo en la antigüedad, sino también en la actualidad.

El espacio afectado por el ámbito de delimitación del entorno de protección afecta exclusivamente al espacio público circundante del bien. Según se muestra en el plano anexo de delimitación del bien y su entorno.

Descripción literal y catastral del entorno y sus límites:

Al norte: Sector norte de la Plaza de la Ermita. Fachada sur del edificio del antiguo mercado municipal de Nerja y anexos, con número 11 en el parcelario de la Plaza de la Ermita. Referencia catastral: 1777020VF2617N0001LE.

00269159

Fachada este de la vivienda de Plaza de la Ermita, 13. Referencia catastral 1777019VF2617N0001FE.

Fachada sur del edificio de viviendas de Plaza de la Ermita, 14. Referencia catastral 1777018VF2617N0001TE.

Fachada sur del edificio de viviendas y locales comerciales de Plaza de la Ermita, 15. Referencia catastral 1777017VF2617N0001LE.

Al Este: Sector este de la Plaza de la Ermita hasta borde exterior del acerado de la calle San Miguel.

Al Sur: Sector sur de la Plaza de la Ermita, hasta calle Ingenio.

Al Oeste: Fachada del edificio de Plaza de la Ermita 5. Referencia catastral 1676408VF2617N0001UE.

Fachada del edificio de viviendas y locales comerciales de Plaza de la Ermita, 6. Referencia catastral 1676407VF2617N0001ZE.

Fachada del edificio de viviendas y locales comerciales de Plaza de la Ermita, 7. Referencia catastral 1676406VF2617N0003FT.

Calle San Isidro (se incluye dentro del entorno de protección el tramo de calle que lo cruza).

Fachada del edificio de viviendas y locales comerciales de Plaza de la Ermita, 8. Referencia catastral 1777022VF2617N0001FE.

Fachada del edificio de viviendas y locales comerciales de Plaza de la Ermita, 10. Referencia catastral 1777021VF2617N0030WM.

VI. Bienes muebles vinculados.

1. Virgen de las Angustias.

Es una imagen de candelero, con cabeza y manos de madera tallada y policromada.

Autor: atribuida al escultor granadino Aurelio López Azaustre.

Medidas: 160x140x90 cm.

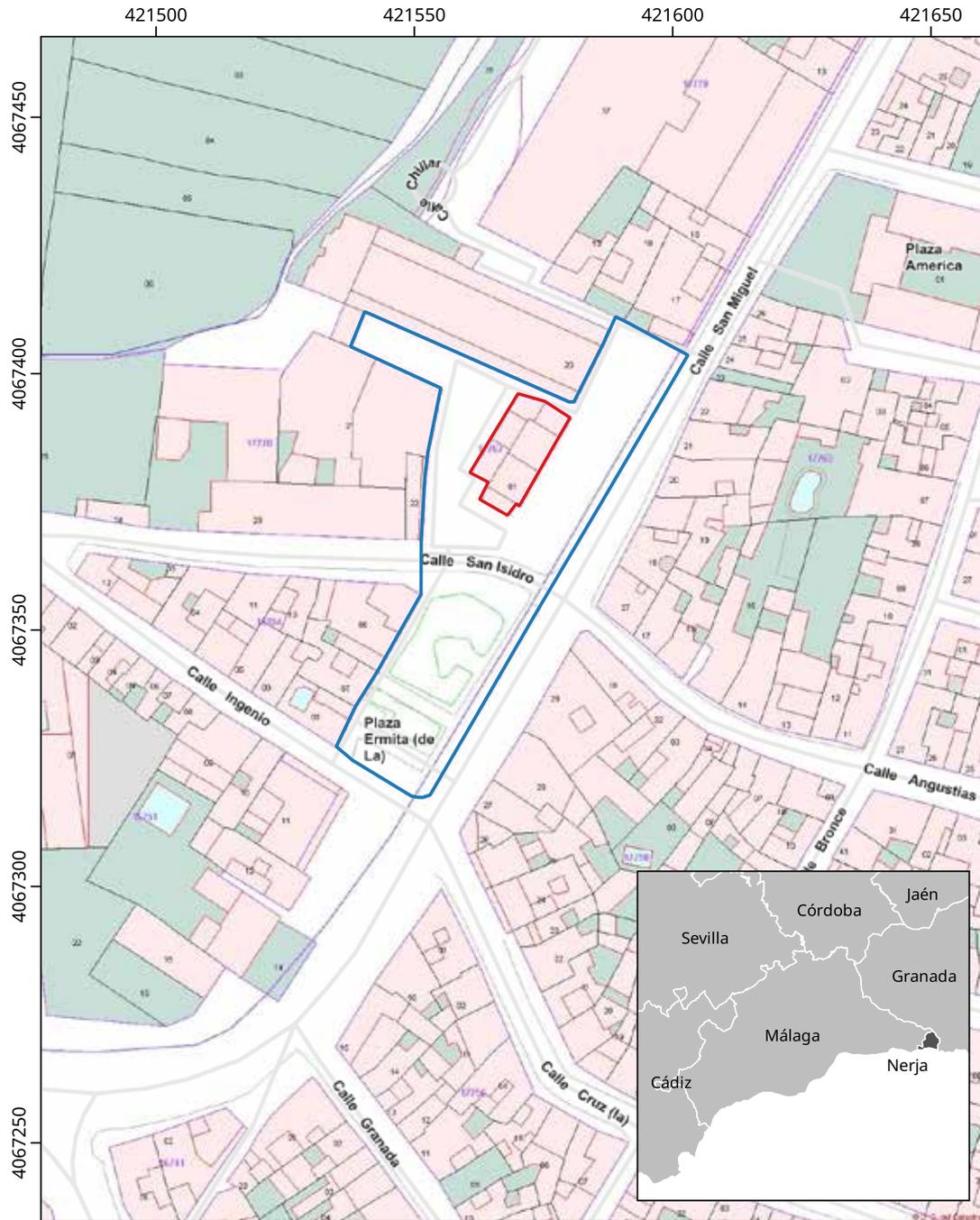
2. Corona imperial de la Virgen de las Angustias. Estilo barroco. Realizada en plata. Año 1853.

3. Media luna de la Virgen de las Angustias. Realizada en plata. Siglo XIX.

4. Cruz con sudario de la Virgen de las Angustias. Realizada en plata. Medidas: 195x110 cm.

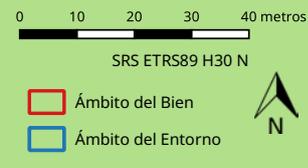
VII. Cartografía.

La cartografía base utilizada es la Cartografía Catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2022. Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, tipología Monumento, del inmueble denominado Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en Nerja (Málaga).

Cartografía base: Cartografía Catastral, Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2022. Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



00269159

